

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 13 de setiembre de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula que es atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MPJB/A se designó al lng. Leyver Adrian Gutierrez Mamani, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente dar por concluida la designación del personal descrito en el párrafo precedente con efectividad al 12 de setiembre de 2019, al amparo de lo previsto en el inc. 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 12 de setiembre de 2019, la designación del Ing. LEYVER ADRIAN GUTIERREZ MAMANI, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, asimismo se da por concluida en todas las funciones encargadas; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución y acto administrativo y/o de administración contrario al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Leyver Adrian Gutierrez Mamani, a fin de que efectúe la entrega de cargo conforme lo establece los dispositivos aprobados por la Entidad, y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

BELIX F. MORALES MAMANI
Alcator

ASE ORIA HISTORIAN ASE ORIANIAN ASE ORIANIANIAN ASE ORIANIAN ASE ORIANIAN ASE ORIANIAN ASE ORIANIAN ASE ORIAN

C.c.: Arch. GM SGRH QAJ OCI